

**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ**

**PATRIMONIO AUTONOMO - VOTO NACIONAL -**

**INVITACIÓN PRIVADA No. 06 DE 2017**

**OBJETO:** “Realizar el levantamiento topográfico de las manzanas: tres (03), cuatro (04), cinco (05), siete (07), ocho (08), nueve (09), doce (12), trece (13), catorce (14), con código de sector catastral 004103 VOTO NACIONAL y las manzanas: uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10) y cincuenta y siete (57) con código de sector catastral 004104 LA ESTANZUELA; con un área aproximada de dieciocho punto ocho hectáreas (18.8ha).”

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS**

**OBSERVACIÓN No.01 - Observaciones presentadas por PEDRO ALARCON Y CIA**  
**correo: [info@pedroalarconycia.com](mailto:info@pedroalarconycia.com)**

*“El proceso exige presentación del RUP?, esto es decisivo pues no tenemos RUP actualizado, pues nuestro portafolio no son clientes públicos.”*

**RESPUESTA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 la Empresa requiere que “(...) Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal”. Por lo tanto, todos los proponentes deberán estar inscritos en el RUP (...).”

**OBSERVACIÓN No.02 -Sistemas de Información Geográfica de Latino América – SIGLA S.A.**

**correo: [Info@sigla-sas.com](mailto:Info@sigla-sas.com)**

**(... )13.3 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**

**13.31 EXPERIENCIA GENERAL Y EXPECÍFICA DEL PROPONENTE**

*Para proponente Persona Jurídica*

*Demostrar experiencia general con más de cinco (5) años de haberse registrado ante la cámara de comercio”. (...)*

*Solicitamos, que este tiempo de haberse registrado ante la Cámara de Comercio sea disminuido de cinco (5) a tres (3) años o, en su defecto, no sea tenido en cuenta como requisito habilitante, tal como es el requisito en las distintas dependencias del mismo Distrito de Bogotá.*

*Hacemos estas observaciones con el fin de ampliar la participación de empresas que puedan enriquecer la selección de la entidad, y para lograr ofertas más favorables para la misma.*

**RESPUESTA**

De manera atenta se informa que no es posible acceder a modificar los años de experiencia general que se solicitan en los términos de referencia, toda vez que se requiere contratar a una persona natural o jurídica con trayectoria y suficiente en la ejecución del objeto a contratar, como resultado de los análisis previos a la contratación.

**2. OBSERVACIÓN No.03 presentada por Superestructuras Ingeniería**

**correo: [superestructuras@gmail.com](mailto:superestructuras@gmail.com)**

*“Este proceso es una Invitación Privada, si soy una de las empresas invitadas, puedo participar en Consorcio con una empresa que no haya sido invitada?”*

**RESPUESTA.** De manera atenta se informa que SI es posible participar a través de un consorcio con otra empresa que no recibió la invitación privada No. 6 de 2017.

**OBSERVACIÓN No.04 presentada por Superestructuras Ingeniería**

- En cuanto al numeral **13.2 Requisitos habilitantes financieros:** Solicito comedidamente aclarar quiénes según la **Nota 2** del documento, no estarían obligados a actualizar la información financiera a 2015, a continuación, transcribo el párrafo: *“Nota 2: En el evento que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal, no hayan actualizado la información financiera a 2015 en el RUP, por no estar obligados en razón a la vigencia de la inscripción en el registro de proponentes, deberán presentar el balance general a 31 de diciembre de 2015”*

**RESPUESTA**

Se precisa que la **Nota 2** de los requisitos habilitantes financieros quedarán así:

*“Nota 2: Todos los proponentes deberán aportar la información financiera a 2016 que hayan actualizado en el RUP. No se recibirá ningún documento diferente al anterior.”*

Sin otro particular, en el marco de una “Bogotá Mejor Para Todos”.

Atentamente,

**TALMA E. FURNIELES**

Directora de Gestión Contractual  
Subgerencia Jurídica.

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. (original firmado)

**MIGUEL ÁNGEL ROJAS**

Gerente de Pieza Centro

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. (original firmado)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Proyectó:	Luis Miguel Reyes Lina Mapura	Contratista Contratista	Subgerencia de Gestión Urbana Dirección de Gestión Contractual.	
Revisó:	Talma Furnieles	Directora	Directora de Gestión Contractual	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				